

OTORGA BENEFICIO DE EXENCIÓN DE ARANCEL DE CARRERA DE PREGRADO PARA HIJOS Y/O CÓNYUGES DE FUNCIONARIOS MEDIA JORNADA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1556

ANTOFAGASTA, 09 JUN. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 4400, de 17 de octubre de 2012, que Fija Texto Refundido del Reglamento de Exención de Arancel para Hijos y Cónyuges de Funcionarios de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del D.E. N° 4400, de 2012, que Fija Texto Refundido del Reglamento de Exención de Arancel para Hijos y Cónyuges de Funcionarios de la Universidad de Antofagasta "El presente beneficio funcionario consiste en la exención del pago anual o semestral del arancel de la carrera y exención del pago de arancel de egresado, en las condiciones y por el período que establece el presente reglamento.

2. Que, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo establece "Tendrán derecho a solicitar este beneficio los funcionarios de la Universidad de Antofagasta, con nombramiento de jornada completa, media jornada y las personas contempladas en los casos especiales, prescritos en los incisos segundo y tercero del artículo 10° de D.E. N° 2143 de 2009.", continúa en su inciso segundo señalando "Los funcionarios media jornada tendrán derecho a un 50% de la exención del pago anual o semestral, del arancel correspondiente".

3. Que, el beneficio indicado, deber ser oficializado mediante resolución exenta, expedida por el Rector.

4. Que, en mérito de lo expuesto y lo solicitado en el oficio VRE N° 1380, de 16 de mayo de 2016, de Vicerrectoría Económica,

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE,** Beneficio de Exención correspondiente al 50% de exención del pago anual del Arancel de Carrera de Pregrado por el periodo 2016, a los estudiantes que se individualizan, por su condición de hijo(a) o cónyuge de funcionario media jornada de esta Universidad:

Nombre de fucionario (a)	Agustin Prieto Valencia
R.U.N. N° de funcionario (a)	8.756.495-9
Nombre del estudiante	Alfonso Prieto Pozo
R.U.N. N° del estudiante	19.445.883-5
Fecha de inicio	01.01.2015
Programa	Odontología
Valor beca	\$2.411.500.-
Porcentaje	50%
Jornada	Media
Parentesco	Hijo

Medicina



Nombre de fucionario (a)	Cynthia Rebolledo Alzerreca
R.U.N. N° de funcionario (a)	8.291.054-9
Nombre del estudiante	Cristopher Davis Rebolledo
R.U.N. N° del estudiante	18.297.329-7
Fecha de inicio	01.01.2011
Programa	Ingeniería Civil en Procesos Minerales
Valor beca	\$1.592.000.-
Porcentaje	50%
Jornada	Media
Parentesco	Hijo

2. **AUTORIZASE** los gastos que demande el otorgamiento de este beneficio, con cargo al centro de costo 2001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 MACARENA SILVA BOGGIANO
 SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC/bj

Distribución:
 Secretaría General
 Contraloría
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Economía y Finanzas
 Depto. Finanzas
 Dirección de Personal y Administración de Campus
 Depto. Recursos Humanos
 Dir. De Admisión y Registro Curricular
 Servicio de Bienestar Estudiantil
 Matrícula y Cobranza


 LUIS LOYOLA MORALES
 RECTOR